



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00602-00

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada en escrito el despacho DENIEGA el nombramiento de curador ad-litem, por cuanto a la fecha no se ha ordenado ni tampoco solicitado el emplazamiento de los demandados de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENANVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 66 Del 9 de mayo de 2022.